



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 - EDUCACIÓN EL COLLAO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Ilave, 07 de abril de 2026.

OFICIO MULT. N° 0051 - 2026- ME/DREP-DUGELEC/D.

SEÑORES (AS) : DIRECTORES(AS) IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS (INICIAL, PRIMARIA) MODALIDADES EBR, EBE Y EBA

ASUNTO : COMUNICA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA POR RIESGO DE REINTRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE SARAMPIÓN Y DISPONE ACCIONES PREVENTIVAS EN LAS IIEE.

REFERENCIA : OFICIO N° 198-2026-GR/GDS/DIRESA-PUNO/RED-COLLAO/DSP/PROMS.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que el Ministerio de Salud (MINSA) ha emitido la alerta epidemiológica **AE-CDC N° 02-2026 ANTE LA CONFIRMACIÓN DE CASOS Y RIESGO DE TRANSMISIÓN DE SARAMPIÓN EN LA REGIÓN PUNO**, disponiendo el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y la intensificación de las acciones de vacunación a nivel nacional. Asimismo, la Dirección Regional de Salud Puno, mediante la AE N.° 02-2026 y comunicaciones formales a la Red de Salud El Collao, ha informado la confirmación de casos de sarampión en la región y la necesidad de implementar medidas inmediatas de control, incluyendo jornadas de vacunación con vacuna SRP (sarampión, rubéola y paperas) para la población menor de 10 años.

En este contexto, y en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional entre el sector Educación y el sector Salud, se dispone que las instituciones educativas del ámbito de la UGEL El Collao implementen de manera inmediata las siguientes acciones:

- **Facilitar el ingreso y la atención del personal de salud y brigadas de vacunación de la Red de Salud El Collao y establecimientos de salud correspondientes**, para la aplicación de la vacuna SRP a los estudiantes, con prioridad en educación inicial (incluido ciclo I y PRONOEI) y educación primaria, y según la programación que remita el establecimiento de salud.
- **Coordinación de manera continua y según la necesidad permanente con el centro o puesto de salud de su jurisdicción la organización de jornadas de vacunación, campañas informativas y acciones de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes, personal administrativo y familias**, sobre la importancia de la vacunación contra el sarampión y la identificación temprana de signos y síntomas (fiebre, erupción cutánea, tos, congestión nasal, conjuntivitis).
- **Promover que los padres de familia y estudiantes verifiquen que el esquema de vacunación esté completo según la edad**, recomendando acudir al establecimiento de salud en caso de esquemas incompletos o ausencia de dosis registradas en el carné de vacunación.
- **Implementar acciones de vigilancia escolar frente a la presencia de estudiantes con fiebre y erupción cutánea compatible con sarampión**, disponiendo que se informe de inmediato a la familia para su pronta atención en el establecimiento de salud y que se comunique el caso, conforme a las disposiciones de vigilancia epidemiológica del MINSA.

“Gestión transparente con calidez humana a su servicio”



<https://www.ugelelcollao.edu.pe/>



<https://www.facebook.com/ugelelcollao>

Jr. Sucre N° 215 - Ilave



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 - EDUCACIÓN EL COLLAO



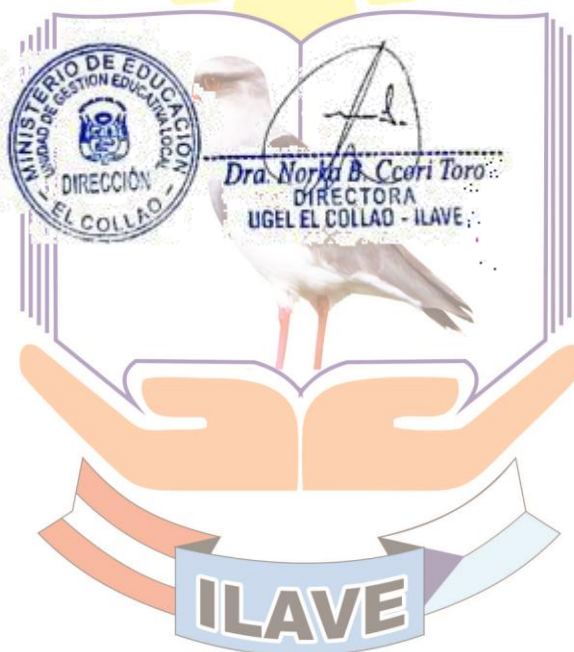
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- **Reforzar las medidas de prevención en la comunidad educativa, recomendando el lavado frecuente de manos, la adecuada ventilación de aulas y ambientes cerrados**, y, de ser indicado por la autoridad de salud, el uso de mascarillas en situaciones de riesgo o en presencia de casos sospechosos.
- **Difundir, mediante reuniones con APAFA, comités de aula y otros espacios de participación**, información oficial sobre la alerta epidemiológica y las medidas de prevención, evitando la difusión de rumores o información no validada por las autoridades de salud.

Es importante señalar que el cumplimiento de estas disposiciones contribuye directamente a la protección de la salud y la vida de los estudiantes y de toda la comunidad educativa, en concordancia con las responsabilidades establecidas en la normativa vigente sobre gestión del riesgo y salud escolar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



NBCT/DUGELEC
SRP/SECD.
CC. ARCH.

“Gestión transparente con calidez humana a su servicio”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO
TRAMITE ADMINISTRATIVO

Fecha De Ingreso: 07-04-26
 Nº de Exp: 5957 Folios: 03
 Firma: [Signature]

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ilave, 06 de abril del 2026.

OFICIO N° 117-2026-GR/GDS/DIRESA-PUNO/RED-COLLAO/DSP/PROMS.

Señor(a): **Dra. Norka Belinda Ccori Toro.**
Directora de Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

PRESENTE. -

ASUNTO: BRINDAR FACILIDADES EN LAS II.EE, CON PRIORIDAD EN EL CICLO I (NIVEL INICIAL Y PRONOEI) PARA LA VACUNACION SPR POR ALERTA EPIDEMIOLOGICA.

ATENCION: ESPECIALISTA DEL NIVEL INICIAL.- NIVEL PRIMARIO

Es sumamente grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente a nombre de la Red de Salud El Collao, así mismo a través del presente hago de su conocimiento que según la **"ALERTA EPIDEMIOLÓGICA ANTE LA CONFIRMACIÓN DE CASOS Y RIESGO DE TRANSMISIÓN DE SARAMPIÓN EN LA REGIÓN PUNO - AE - 02-2026 DIRESA PUNO"**, la Dirección Regional de Salud Puno ha recibido la confirmación por parte del Instituto Nacional de Salud de ocho (08) casos confirmados de sarampión, situación que es alarmante y de alto riesgo en perjuicio de la salud pública; en dicho contexto, en amparo al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre la Unidad de Gestión Educativa Local y la Red de Salud El Collao de la Provincia de El Collao", **SOLICITO** brindar las facilidades respectivas al personal de salud de los diferentes establecimientos de salud del ámbito de la provincia de El Collao para la VACUNACION SPR, el mismo que contribuirá a la contención del sarampión. **Adjunto AE - 02-2026 DIRESA PUNO.**

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




 MINSU
 GOBIERNO REGIONAL PUNO
 REDESS EL COLLAO
 M.C. Crys Afari Santibañez Manroy
 CMP. 87508
 DIRECTOR





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRESA PUNO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
EPIDEMIOLOGÍA PCED

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA ANTE LA CONFIRMACIÓN DE CASOS Y RIESGO DE TRANSMISIÓN DE SARAMPIÓN EN LA REGIÓN PUNO

AE – 02-2026 DIRESA PUNO

I. OBJETIVO

Alertar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas de la región Puno, ante la confirmación de casos de sarampión y el riesgo de transmisión activa, a fin de intensificar de manera inmediata las acciones de vigilancia epidemiológica, vacunación, investigación de casos y control de brotes, priorizando la identificación oportuna de casos sospechosos y el cierre de brechas de inmunización.

II. ANTECEDENTES

La situación epidemiológica del Sarampión en la Región de las Américas evidencia un escenario de alto riesgo para la reintroducción y circulación del virus en países que han logrado eliminar su transmisión.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, durante el periodo 2025–2026 (hasta la SE 08), se notificaron 22 637 casos de sarampión en la Región de las Américas, con brotes prolongados en países como Canadá (71 semanas), Estados Unidos (57 semanas), México (54 semanas) y Bolivia (44 semanas), además de 36 defunciones en niños no vacunados.

Asimismo, la OPS ha clasificado el riesgo regional como MUY ALTO, debido a la persistencia de brotes activos, la presencia de casos sin nexo epidemiológico conocido y la expansión geográfica de la enfermedad.

En el Perú, pese a mantener el estatus de eliminación, el Ministerio de Salud del Perú ha reportado casos recientes de sarampión en el año 2026, incluyendo casos confirmados en Lima Metropolitana.

Las coberturas de vacunación nacional continúan por debajo del 95 %, con: 90,4 % en primera dosis y 82 % en segunda dosis. Lo que favorece la acumulación de población susceptible.

En la región Puno, durante el año 2025 se notificaron 14 casos probables de sarampión, todos descartados por laboratorio. En el año 2026, previo a la confirmación actual, se notificaron 3 casos probables, también descartados.

III. SITUACIÓN ACTUAL

En el marco de la vigilancia epidemiológica, la Dirección Regional de Salud Puno ha recibido la confirmación por parte del Instituto Nacional de Salud de otros seis (06) casos confirmados de sarampión, (además del caso inicial en Juliaca y el notificado en Lima con vínculo epidemiológico con la región):

Caso 1: Mujer de 20 años, procedente de Juliaca, con probable infección en la región Puno y diagnóstico en Lima. Exantema 27 de marzo.

Caso 2: Niño de 4 años, residente en Juliaca, con probable lugar de infección en el distrito de San Pedro de Putina Punco (Sandia). Exantema 22 de marzo.

Caso 3: Mujer 35 años, residente en Juliaca. Exantema 2 de abril.

Caso 4: Niña de 4 meses de edad; residente en Juliaca. Exantema 3 de abril.

Caso 5: Niña de 4 años, residente en Juliaca. Exantema 4 de abril.

Caso 6: Niño de 6 años, residente en Juliaca. Exantema 3 de abril.

Caso 7: Niña de 8 años, residente en Putina Punco. Exantema 1 de abril.

Caso 8: Niño de 10 años, residente en Putina Punco. Exantema 1 de abril.

Con Resultados del Laboratorio Referencial de Puno de fecha 04 de abril del 2025, los ocho casos presentan confirmación por laboratorio mediante:

- Serología (IgM positiva)
- RT-PCR positiva para virus del sarampión

El análisis de la línea de tiempo evidencia que ambos casos presentan periodos de exposición compatibles en marzo y abril del 2026, con superposición de periodos de transmisibilidad, lo que sugiere circulación activa del virus en la región.

Asimismo, se han identificado contactos directos en seguimiento, lo que incrementa el riesgo de aparición de casos secundarios.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 INMUNIZACIONES

La DIRESA Puno debe:

- Garantizar el abastecimiento de vacuna SRP e insumos
- Intensificar el cierre de brechas de vacunación en menores de 5 años
- Implementar vacunación de bloqueo en un radio mínimo de 5 manzanas
- Vacunar contactos de 1 a 59 años dentro de las 48 horas

Las IPRESS deben:

- Verificar esquema de vacunación en población atendida
- Registrar oportunamente en sistemas oficiales (HIS/SIHCE)
- Vacunar al personal de salud expuesto

4.2 EPIDEMIOLOGÍA

- Las redes y establecimientos de salud deben realizar:
- Notificar todo caso sospechoso en menos de 24 horas
- Activar el Equipo de Respuesta Rápida (ERR)
- Búsqueda Activa Institucional (BAI)
- Búsqueda Activa Comunitaria (BAC)
- Identificar y seguir contactos por 30 días
- Elaborar línea de tiempo y cadena de transmisión

4.3 LABORATORIO

- Garantizar toma de muestras:
- ✓ Suero: hasta 30 días del exantema
- ✓ Hisopado: hasta 5 días
- Asegurar envío oportuno al INS (<5 días)
- Fortalecer red de transporte y conservación

4.4 SERVICIOS DE SALUD

- Implementar flujos diferenciados para febriles eruptivos
- Garantizar aislamiento respiratorio
- Asegurar disponibilidad de EPP
- Capacitar personal en detección precoz

4.5 PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

Difundir mensajes sobre:

- Importancia de la vacunación
- Identificación de síntomas

Coordinar con:

- Instituciones educativas. Ante la circulación del virus del sarampión, el cual es altamente contagioso, la mitigación de la propagación de esta infección, se lograría con la menor transitabilidad y aglomeración de la población escolar.
- Líderes comunitarios
- Activar vigilancia comunitaria

V. MONITOREO

La DIRESA Puno realizará el seguimiento de la implementación de la presente alerta mediante:

- Informes semanales de avance
- Supervisión de redes de salud
- Evaluación de indicadores de vigilancia y vacunación

VI. DISPOSICIÓN FINAL

La presente alerta epidemiológica es de cumplimiento obligatorio para todas las IPRESS públicas y privadas de la región Puno, debiendo implementarse de manera inmediata.

Puno, 04 de abril de 2026

Dirección Regional de Salud Puno